



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA
VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

Señores asistentes

Alcalde-Presidente:

D. Javier Sastre Nieto

Tenientes de Alcalde:

D^a. Carmen María Rodríguez Rebollo

D^a. María Josefa del Pozo Manso

D^a. Raquel Nieto Martín

Concejales:

D^a. María Belén Barbero Sastre

D^a. Ana María Manso Sastre

D. Juan José Vilar Esteban

D^a. María del Mar Díaz Sastre

D. Javier Esteban Guadaño

D^a. Flora Inés Sastre

D^a. Sonia Maganto Dompablo

D. Roberto Esteban Barbado

D. Oscar González Verdugo

En la Villa de Las Navas del Marqués, a veintidós de febrero de dos mil veintidós. Siendo las veinte horas, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores reseñados al margen, previa convocatoria en forma, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Javier Sastre Nieto y con la asistencia del Secretario-Interventor que suscribe, D. Alberto Encinar Martín.

Contando con el quórum de asistencia necesario para celebrar esta sesión, el Sr. Alcalde declara abierta la misma pasando a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Secretario-Interventor

D. Alberto Encinar Martín.

DILIGENCIA: La presente acta se extiende dejando constancia escrita de las intervenciones según las previsiones normativas vigentes, al fallar el sistema informático de grabación y difusión telemática de la sesión.

El Secretario.

PARTE RESOLUTIVA

1º. APROBACION DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES. = Por el Sr. Secretario se da cuenta de la remisión de las actas correspondientes a los Plenos en sesión ordinaria, de 28 de diciembre de 2.021 y extraordinarias de 19 de enero y 4 de febrero de 2.022, a todos los asistentes preguntándoles si tienen alguna observación que hacer. No habiendo más objeciones las actas son aprobadas por unanimidad.



2º. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Nº27.- Por el Señor Secretario se da lectura a la propuesta de acuerdo formulada por la Comisión de Obras:

“Visto que con fecha 19 de octubre de 2021, mediante Providencia de Alcaldía, se constató la necesidad de realizar una modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, y se solicitó informe de Secretaría en relación con el la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en este asunto, que fue emitido con fecha 19 de octubre de 2021.

Visto que con fecha 19 de octubre de 2021, se encargó la elaboración y redacción del Avance de la modificación puntual de Normas Urbanísticas Municipales, comprensivo del borrador de modificación y del Documento Ambiental Estratégico al Equipo Redactor, que fue recibido con fecha 19 de enero de 2022.

Visto que con fecha 19 de enero de 2022, se remitió a la Consejería competente en materia de medio ambiente la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada y la documentación que había de acompañarla, a los efectos de que se formulara el Informe Ambiental Estratégico, el cual está pendiente de recepción.

Visto que con fecha 19 de enero de 2022, se solicitaron a las Administraciones sectoriales afectadas y a la Diputación Provincial los informes correspondientes, habiéndose recibido hasta la fecha, con el carácter que se detallan a continuación:

Organismo	Fecha de recepción	Carácter
Consejería de Fomento		Sin receptionar
Subdelegación del Gobierno	11-febrero-2022	Favorable
Serv. Terr. Medio Ambiente	10-febrero-2022	Sin inconveniente
Diputación Provincial		Sin receptionar
Sección de Patrimonio		Sin receptionar

En virtud del artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; del artículo 154 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, así como de los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión informativa, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la 27ª modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales consistente en LA MODIFICACION DE LINEA DEL CASCO URBANO, NORTE DE CASTILLO MAGALIA, en los términos que obran en el expediente.



SEGUNDO. *Abrir un período de información pública durante DOS MESES, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en la página Web municipal. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.*

TERCERO. *Solicitar, simultáneamente al trámite de información pública, los informes sectoriales cuya solicitud deba realizarse después de la aprobación inicial.”*

INTERVENCIONES

- **Sr. Alcalde:** Explica que el propósito de esta modificación es habilitar la posibilidad de realizar ciertas actividades en el propio Castillo, así como en los alrededores.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación de la propuesta de la Alcaldía, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** (Cs: D. Javier Sastre Nieto, D^a Carmen María Rodríguez Rebollo, D^a. María Belén Barbero Sastre, D^a. Ana María Manso Sastre y D. Juan José Vilar Esteban; P.P.: D^a. María del Mar Díaz Sastre, D. Javier Esteban Guadaño, D^a. Sonia Maganto Dompablo, D^a. Flora Inés Sastre y D. Roberto Esteban Barbado; **P.S.O.E.:** D^a. María Josefa del Pozo Manso; **VOX:** D. Oscar González Verdugo y **NO ADSCRITA:** D^a. Raquel Nieto Martín) lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal, de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación.

3º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Nº28.

Por el Señor Secretario se da lectura a la propuesta de acuerdo formulada por la Comisión de Obras:

“Visto que con fecha 26 de octubre de 2021, mediante Providencia de Alcaldía, se constató la necesidad de realizar una modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, y se solicitó informe de Secretaría en relación con la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en este asunto, que fue emitido con fecha 26 de octubre de 2021.

Visto que con fecha 26 de octubre de 2021, se encargó la elaboración y redacción del Avance de la modificación puntual de Normas Urbanísticas Municipales, comprensivo del borrador de modificación y del Documento Ambiental Estratégico al Equipo Redactor, que fue recibido con fecha 03 de noviembre de 2021.

Visto que con fecha 3 de noviembre de 2021, se remitió a la Consejería competente en materia de medio ambiente la solicitud de inicio de la evaluación



ambiental estratégica simplificada y la documentación que había de acompañarla, a los efectos de que se formulara el Informe Ambiental Estratégico, el cual está pendiente de recepción.

Visto que con fecha 3 de noviembre de 2021, se solicitaron a las Administraciones sectoriales afectadas y a la Diputación Provincial los informes correspondientes, habiéndose recibido hasta la fecha, con el carácter que se detallan a continuación:

Organismo	Fecha de recepción	Carácter
Consejería de Fomento		Sin receptionar
Subdelegación del Gobierno		Sin receptionar
Serv. Terr. Medio Ambiente	24-noviembre-2021	Sin pronunciamiento
Diputación Provincial		Sin receptionar

En virtud del artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; del artículo 154 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, así como de los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión informativa, adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente la 28ª modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales consistente en LA MODIFICACION DE LOS USOS COMPLEMENTARIOS EN LA ORDENANZA 12, (Polígono Industrial) en los términos que obran en el expediente.*

SEGUNDO. *Abrir un período de información pública durante DOS MESES, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en la página Web municipal. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.*

TERCERO. *Solicitar, simultáneamente al trámite de información pública, los informes sectoriales cuya solicitud deba realizarse después de la aprobación inicial."*

INTERVENCIONES

- **Sr. Alcalde:** Explica que, con esta modificación, no solo se abre la posibilidad de implantar en el polígono la escuela de energías renovables sino que también la posibilidad de que cualquier vecino pueda montar academias y actividades análogas.



- **Sra. Díaz Sastre:** Expone que está a favor de la modificación pero solicita que para próximas ocasiones se traigan las modificaciones con todos los informes que hacen falta, para hacer las cosas bien, y para que esta modificación no esté cogida con pinzas. Pregunta, asimismo, sobre qué puede ocurrir si, una vez aprobado inicialmente, se presenta algún informe en contra.
- **Sr. Alcalde:** Contesta alegando que la Ley lo permite y que se hace para ganar tiempo, y que si llega algún informe en contra simplemente no se aprueba definitivamente.
- **Sr. González Verdugo:** Está de acuerdo con el Sr. Alcalde y ve conveniente la propia modificación y el hecho de que se traiga ya a Pleno.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación de la propuesta de la Alcaldía, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** (Cs: D. Javier Sastre Nieto, D^a Carmen María Rodríguez Rebollo, D^a. María Belén Barbero Sastre, D^a. Ana María Manso Sastre y D. Juan José Vilar Esteban; P.P.: D^a. María del Mar Díaz Sastre, D. Javier Esteban Guadaño, D^a. Sonia Maganto Dompablo, D^a. Flora Inés Sastre y D. Roberto Esteban Barbado; **P.S.O.E.:** D^a. María Josefa del Pozo Manso; **VOX:** D. Oscar González Verdugo y **NO ADSCRITA:** D^a. Raquel Nieto Martín) lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal, de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación.

4º. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL Nº5, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE NATURALEZA URBANA.

Por el sr. Secretario se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal:

“Interviene el señor Secretario explicando a los asistentes que, como consecuencia del pronunciamiento del Tribunal Constitucional declarando no ajustada a Ley la antigua regulación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, también conocido como plusvalía municipal, se modificó por parte el Gobierno de España el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, otorgando a los Ayuntamientos un plazo de seis meses para que estos adaptaran su ordenanza fiscal a la mencionada nueva regulación.

Es precisamente – prosigue – por esa consideración por la que se trae a esta comisión este dictamen para su posterior aprobación en el Pleno ordinario de febrero, con un borrador de la nueva ordenanza en el que se mantiene el tipo impositivo que ya se venía aplicando (28%), dejando a juicio de esta comisión si se establece una posible bonificación de hasta el 95% para transmisiones entre familiares.

Acto seguido interviene la señora Rodríguez Rebollo poniendo de manifiesto los datos recaudados durante los dos últimos ejercicios en virtud de este impuesto, en términos brutos y porcentuales, haciendo hincapié en la importancia que tienen los ingresos para el presupuesto municipal.



Tras una discusión al respecto, todos los asistentes deciden por unanimidad aprobar una bonificación del 65% de la cuota íntegra del impuesto para las transmisiones recogida en el artículo 108.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

*Por todo lo anterior, se aprueba por **UNANIMIDAD** de los asistentes la siguiente propuesta de acuerdo:*

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal nº 5, reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

SEGUNDO.- Publicar anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para que, en un plazo de 15 días hábiles, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- Que, en caso de que no se presente reclamación alguna, se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso.

CUARTO.- Comunicar la presente resolución al Departamento de Intervención y de Tesorería, para su conocimiento.”

INTERVENCIONES

- **Sra. Díaz Sastre:** Indica que votan que sí puesto que es una regulación legal y se muestra contenta de haber llegado al acuerdo de bonificar el 65% porque todo lo que suponga un ahorro para los vecinos es bueno.
- **Sr. González Verdugo:** Se muestra de acuerdo con la modificación puesto que, indica, rebajar la presión fiscal a los contribuyentes forma parte del ideario de su partido, máxime cuando se trata de impuestos que gravan algo tan importante como las herencias, lo que considera injusto. Prosigue solicitando que para futuros ejercicios se ajuste el presupuesto municipal para poder llegar a bonificar hasta el 95% de la cuota.
- **Sra. del Pozo Manso:** Explica que desde el Partido Socialista se está de acuerdo con todo lo que sea rebajar la presión fiscal a los vecinos del pueblo, recogiendo el guante de Óscar ya que le parece una propuesta razonable. Finaliza la intervención felicitando el consenso sobre este asunto.
- **Sr. Alcalde:** Destaca precisamente ese consenso, dando la razón seguidamente al Sr. González Verdugo en que considera de que es efectivamente injusta la presión fiscal sobre las herencias, recogiendo el guante de poder llegar hasta el 95% en otros ejercicios.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación de la propuesta de la Alcaldía, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** (Cs: D. Javier Sastre Nieto, D^a Carmen María Rodríguez Rebollo, D^a. María Belén Barbero Sastre, D^a. Ana María Manso Sastre y D. Juan José Vilar Esteban; P.P.: D^a. María del Mar Díaz Sastre, D. Javier Esteban Guadaño, D^a. Sonia Maganto Dompablo, D^a. Flora Inés Sastre y D. Roberto Esteban Barbado; **P.S.O.E.:** D^a. María Josefa del Pozo Manso; **VOX:** D. Oscar González Verdugo y **NO ADSCRITA:** D^a. Raquel



Nieto Martín) lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal, de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación.

5º. APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2.022.- Por el Sr. Secretario-Interventor se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y personal:

“Por el señor Secretario se informa que, como ocurre anualmente, es necesario aprobar la oferta de empleo público para el año 2.022, en la que se excluyen todas las plazas que han sido ocupadas de manera ininterrumpido con anterioridad al 31 de diciembre de 2.017, puesto que estas son objeto de estabilización del empleo temporal en el marco de la Ley 20/2021.

Se les ha incluido en el orden del día el informe de la Jefatura de Personal en la que aparecen las plazas objeto de OEP, en las que se plantea un plazo máximo de tres años para convocarlas.

*En vista de lo anterior, todos los asistentes aprueban por **UNANIMIDAD** la siguiente propuesta de acuerdo:*

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2.022 del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués.

SEGUNDO.- Publicar anuncio de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Boletín Oficial de Castilla y León con indicación de las plazas objeto de convocatoria.

TERCERO.- Comunicar la presente resolución al Departamento de Personal, para su conocimiento.”

No produciéndose intervenciones, más allá de que el Sr. Alcalde se congratula de que de nuevo se apruebe algo por unanimidad, se procede a la votación de la propuesta de la Alcaldía, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** (Cs: D. Javier Sastre Nieto, D^a Carmen María Rodríguez Rebollo, D^a. María Belén Barbero Sastre, D^a. Ana María Manso Sastre y D. Juan José Vilar Esteban; P.P.: D^a. María del Mar Díaz Sastre, D. Javier Esteban Guadaño, D^a. Sonia Maganto Dompablo, D^a. Flora Inés Sastre y D. Roberto Esteban Barbado; **P.S.O.E.:** D^a. María Josefa del Pozo Manso; **VOX:** D. Oscar González Verdugo y **NO ADSCRITA:** D^a. Raquel Nieto Martín) lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal, de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación.

6º.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO A 31/12/2021.

Por parte del señor Secretario se informa que, como este asunto no ha sido dictaminado, es primero necesario adoptar la urgencia del acuerdo.



Se procede a la votación de la urgencia, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** (Cs: D. Javier Sastre Nieto, D^a Carmen María Rodríguez Rebollo, D^a. María Belén Barbero Sastre, D^a. Ana María Manso Sastre y D. Juan José Vilar Esteban; P.P.: D^a. María del Mar Díaz Sastre, D. Javier Esteban Guadaño, D^a. Sonia Maganto Dompablo, D^a. Flora Inés Sastre y D. Roberto Esteban Barbado; **P.S.O.E.**: D^a. María Josefa del Pozo Manso; **VOX**: D. Oscar González Verdugo y **NO ADSCRITA**: D^a. Raquel Nieto Martín) lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal, de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación.

Una vez aprobada, por el sr. Secretario se da lectura a la propuesta de acuerdo:

“PRIMERO: Aprobar la rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos de este Excmo. Ayuntamiento referida al 31 de diciembre de 2021, cuya valoración asciende a CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCO (40.999.654,05) EUROS, que se corresponden a la diferencia entre las “altas”, “bajas” y modificaciones de valoración de bienes y derechos efectuadas en el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 el 31 de diciembre de 2021, y que son las siguientes:

ALTAS

EPIGRAFES:

2.1.- VEHICULOS. – Siete (7), correspondientes a los números comprendidos entre 1369 a 1375; cuatro Renault Kangoo con matrículas 1211 JFX, 1033 JFX, 1061 JFX, 1197 JFX, un pick-up Nissan Navara 4811 HCY, un Camión basculante 3045 HTD y una barredora Schmidt E3726BGR. Suman estas altas las cantidades de..... 92.066,00 Euros.

2.3.- MOBILIARIO. – Quince (15), correspondientes a los números 1338, 1339, 1331 y 1358; dos sillones para recepción, una taquilla para el despacho de la policía local, un televisor para protección civil y once mesas de trabajo para el centro de día. Suman estas altas las cantidades de..... 3.459,55 Euros.

2.4.- MAQUINARIA Y UTILLAJE.- Setenta y cinco (75), correspondientes a los números del 1332 a 1335, 1337, del 1340 a 1355; una máquina de perforar, una carpa usos múltiples, trece purificadores de aire, un carro barrendero, un detector de metales, dos caudalímetros electromagnéticos, once emisoras, catorce linternas (diez para Policía local y cuatro para protección civil), ocho defensas, ocho fundas pernera, una desbrozadora, cinco cascos para protección civil, cinco equipos de respiración y cinco cascos para bomberos. Suman estas altas la cantidad de 43.315,01 Euros.

2.5.- EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN. - Diez (10), correspondientes a los números comprendidos entre el 1320 y 1326, de 1329 a 1330 y 1336, de 1359 a 1368; tres teléfonos móviles para el alcalde, encargado y teniente alcalde, un ordenador, pantalla e impresora para turismo, un ordenador e impresora para protección civil, una pantalla táctil para potabilizadora y un escáner para las oficinas del ayuntamiento. Tres



scaners para policía local, turismo y ayuntamiento, dos portátiles para empleados del ayuntamiento (Alfonso y Sara), dos móviles para turismo, Tablet para la policía local, Suman estas altas la cantidad de 9.977,01 Euros.

2.7.- OTROS BIENES INMUEBLES.- Treinta y cinco (35), correspondiente a los números 1317 a 1319, de 1327 a 1328, de 1356 a 1357. Diez banderas de España, diez de Castilla y León, un columpio, un carrusel, un circuito actividad infantil, un corazón recogida tapones, y once equipos TRX. Suma esta alta la cantidad de 9.902,91 Euros.

BAJAS

EPIGRAFES:

2.1.- VEHICULOS.- Tres (3), correspondientes a los números 492, 496 y 1068, Nissan Patrol 7722 BGL, Autocar M 9816 NL, autobús volvo NA 4586 AN, por enajenación de bienes no utilizables. Suman estas bajas la cantidad de 19.956,60 Euros.

2.3.- MOBILIARIO.- Tres (3), correspondientes Al número 683, banderas con mástil de madera por deterioro por el uso o por cesión. Suman esta baja la cantidad de 414,70 Euros.

2.5.- EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN.- Tres (3), correspondientes a los números 966, 1307 y 1308, teléfono móvil del encargado municipal, de teniente alcalde procediendo a su baja por inutilidad, y el ordenador del secretario por jubilación, el servidor y servicio de virtualización por obsolescencia. Suman estas bajas la cantidad de 38.397,98 Euros.

2.7.- OTROS BIENES MUEBLES.- Veinte (20), correspondientes a los números 1214 y 1215, banderas de España y Castilla y Leon por deterioro por uso o por cesión. Suman estas bajas la cantidad de 868,78 Euros.

MODIFICACIONES

EPIGRAFES:

Nº 3.- ANTIGUO CENTRO MUNICIPAL TERCERA EDAD (INCLUYE BIBLIOTECA MUNICIPAL, Otros bienes inmuebles, con clasificación patrimonial 1.7, aumenta de valor por valoración actual arquitecta municipal, un importe total 78.336,10 Euros.

Nº 6.- EDIFICIO MUNICIPAL DE USO CIVICO SOCIAL, Otros bienes inmuebles, con clasificación 1.7 aumenta de valor por valoración actual de arquitecta municipal, por importe total 153.472,70 Euros.



Nº 8.- POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, Construcciones, con clasificación 1. 4, aumenta de valor por obras consistentes en “suministro policarbonato cubierta polideportivo viejo reparación de goteras en la cubierta del polideportivo”, ascendiendo las mismas a un importe total 3.254,69 Euros.

Nº 9.- CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL, Construcciones, con clasificación 1. 4, incrementa su valor por obras realizadas de “acondicionamiento piscina municipal” y por instalación de dos banquillos de ocho jugadores cada uno por importe total 22.389,83 Euros.

Nº 10.- COLEGIO PUBLICO VICENTE ALEIXANDRE CICLO INICIAL, Construcciones, con clasificación 1. 4, incrementa su valor por valoración actual de arquitecta municipal, el importe total es 142.487,33 Euros.

Nº 11.- COLEGIO PUBLICO VICENTE ALEIXANDRE CICLO MEDIO SUPERIOR, Construcciones, con clasificación 1. 4, incrementa su valor por valoración actual de arquitecta municipal, el importe total es 111.184,94 Euros.

Nº 12.- CONVENTO SANTO DOMINGO Y SAN PABLO, Construcciones, con clasificación 1. 4, adjuntando el documento histórico referente a las escrituras de venta durante el proceso desamortizador de adquisición, junto con contribuciones, carta de pago y otra documentación.

Nº 14.- PISCINA EN URBANIZACION “LOS MATIZALES”, Construcciones, con clasificación 1. 4, aumenta de valor por “obras rehabilitación piscina Matizales y vallado perimetral”, ascendiendo las mismas a un importe total 188.291,95 Euros.

Nº 21.- PARQUE MUNICIPAL, Viales, parques y jardines, con clasificación 1. 3, aumenta de valor por “proyecto de adecuación y remodelación del parque Magalia”, ascendiendo las mismas a un importe total 115.894,01 Euros.

Nº 1100.- NISSAN NAVARA 6038 GNV, Vehículos, con clasificación 2. 1, cambia de ubicación pasando de la Casa Consistorial antigua a Edificio uso Cívico Social, protección civil.

Nº 1112.- GIMNASIO MUNICIPAL, Construcciones, con clasificación 1. 4, aumenta de valor por “instalación de recuperadores entálpatico en la sala de spinning y gap”, ascendiendo las mismas a un importe total 14.558,72 Euros.

Nº 1113.- POLIDEPORTIVO MUNICIPAL (ANEXO A GIMNASIO), Construcciones, con clasificación 1. 4, aumenta de valor por “pintura grafiti en pared polideportivo”, ascendiendo las mismas a un importe total 134.432,16 Euros.



Nº 1257.- ORDENADOR PORTATIL, Nº 1259. TELEFONO MOVIL Y Nº 1262. TELEFONO FIJO, con clasificación 2. 5, cambia de ubicación pasando de la planta primera a la segunda de la nueva Casa Consistorial, despacho teniente alcalde (antes despacho vicesecretario).

Nº 1263.- TELEFONO FIJO, Nº 1268. ORDENADOR CON DOS MONITORES, con clasificación 2. 5, cambia de ubicación pasando de la planta segunda a la primera de la nueva Casa Consistorial, despacho vicesecretario al despacho del secretario.

Nº 1316.- FRIGORIFICO CORBERO CF1 PH 859W, otros bienes muebles, con clasificación 2. 7, cambia de ubicación pasando de la Casa Consistorial antigua a Edificio uso Cívico Social, protección civil.

**RESUMEN GENERAL DEL
INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS
AL 31 DICIEMBRE 2021**

EPIGRAFES	VALOR
4.1 PARTICIPACIONES	1.500.000,00
4.-ACTIVOS FINANCIEROS	1.500.000,00
1.1 SOLARES Y PARCELAS URBANAS	2.641.252,37
1.2 FINCAS RUSTICAS Y OTROS BIENES NATURALES	8.206.583,04
1.3 VIALES, PARQUES Y JARDINES	2.140.473,06
1.4 CONSTRUCCIONES	18.295.890,72
1.5 INFRAESTRUCTURAS	0,00
1.6 INSTALACIONES TECNICAS	4.244.464,83
1.7 OTROS BIENES INMUEBLES	2.596.697,30
1.-BIENES INMUEBLES	38.125.361,32
2.1 VEHICULOS	319.131,29
2.3 MOBILIARIO	448.932,56
2.4 MAQUINARIA Y UTILLAJE	332.074,60
2.5 EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	105.339,41
2.7 OTROS BIENES MUEBLES	168.814,87
2.-BIENES MUEBLES	1.374.292,73
TOTAL IMPORTE INVENTARIO A 31/12/2021	40.999.654,05

SEGUNDO.- Que una copia autorizada del Inventario General de Bienes y Derechos rectificado, debidamente autorizada por el Sr. Secretario, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, se remita a la Subdelegación del Gobierno y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Administración Territorial de la Junta de



Castilla y León en Avila), conforme a lo preceptuado en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986.”

INTERVENCIONES

- **Sr. Alcalde:** Pone de relieve que se ha incrementado el importe del inventario en alrededor dos millones de euros, respecto al año anterior, con todo lo bueno que eso significa.
- **Sra. Díaz Sastre:** Indica al Sr. Alcalde que no es tanta la variación.
- **Sr. Secretario:** Interviene indicando que es posible que la cifra que ha leído no coincida exactamente con la cifra que tienen los Concejales puesto que se ha incluido la valoración de dos vehículos que, en el momento de la convocatoria, no habían sido valorados aun por los técnicos del Ayuntamiento.
- **Sr. Alcalde:** Da la razón a la Sra. Díaz Sastre indicando que, efectivamente, la variación es de poco más de un millón de euros.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación de la propuesta de la Alcaldía, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** (Cs: D. Javier Sastre Nieto, D^a Carmen María Rodríguez Rebollo, D^a. María Belén Barbero Sastre, D^a. Ana María Manso Sastre y D. Juan José Vilar Esteban; P.P.: D^a. María del Mar Díaz Sastre, D. Javier Esteban Guadaño, D^a. Sonia Maganto Dompablo, D^a. Flora Inés Sastre y D. Roberto Esteban Barbado; **P.S.O.E.:** D^a. María Josefa del Pozo Manso; **VOX:** D. Oscar González Verdugo y **NO ADSCRITA:** D^a. Raquel Nieto Martín) lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal, de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación.

PARTE DE CONTROL

1º. RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA. Por parte del señor Alcalde-Presidente se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía dictadas durante el periodo.

No se producen intervenciones al respecto.

2º. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

Por el Sr. Alcalde se informa que no existe asunto alguno del que merezca dar cuenta en este punto del orden del día. Visto lo cual, se pasa al siguiente punto.

9º. . RUEGOS Y PREGUNTAS/ CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO. - El Sr. Alcalde requiere a los señores Concejales para que hagan los ruegos o preguntas que estimen convenientes con el fin de controlar la acción de los órganos de gobierno.

A) Sra. María del Mar Díaz Sastre:



1.- Lamenta la inacción del equipo de gobierno, con la desidia del Sr. Alcalde, que ni está ni se le espera, algo que, indica, se ve en todo el pueblo a juzgar de cómo está. Pone de ejemplo el hecho de que en el barrio de las 'Casas Baratas' se lleva año y medio con zanjas tapadas con colchones en el que supuestamente se está haciendo un bypass. Prosigue hablando de la carretera de Peguerinos y las calles aledañas, donde se han producido 18 averías en menos de un año, hasta dos al día.

Se pregunta dónde están las acciones del Alcalde para mejorar el agua, que indica que 'huele a cieno'.

2.- Pregunta qué es lo que ocurre con las calles del pueblo, por su mal estado. Dice que ya van dos meses de presupuesto aprobado y no han hecho nada, que está el pueblo sucio y viejo. ¿Qué tienen pensado hacer y qué están haciendo?

3. Pregunta por qué está cerrado el Mirador de Eiffel.

4. Pregunta sobre si se ejecutarán los proyectos de los talleres de empleo que quedan dos meses.

Sr. Alcalde:

Sobre el primer ruego, no comparte la visión. Indica que este año se ha dedicado la inversión más grande sobre el tema del agua, a mayores de lo ya presupuestado en 2.021. Ahora se está con la C/ Lagos y C/ Luis García Guerras, siendo la siguiente prioridad la C/ Los Llanos, a pesar de que iba a ser la C/ Molinillo, en función de cómo mandan las circunstancias.

Adelanta que parte del material que se va a utilizar en C/ Los Llanos tiene siete u ocho años, por lo que no es algo nuevo. Esta misma semana se empieza con la intervención.

Aprovecha también para hablar del parque de la zona diez, que también indica que es una prioridad, junto con el resto que está presupuestado.

Sobre la limpieza del pueblo, afirma que ya se está trabajando en todo ello, por lo que se está limpiando y más que nunca. Es un trabajo de continuo no solo de limpieza sino también de civismo.

En lo referente al Mirador de Eiffel, indica que no es público y es propiedad de la Entidad Urbanística Colaboradora de Ciudad Ducal, que asevera que hace falta un trabajo de mantenimiento y de mejora de la seguridad en la instalación.

Sra. Rodríguez Rebollo:

Empieza numerando todas las cuestiones que a su juicio han hecho, se vean o no. Se han renovado las OCAS de todos los edificios, duplicado los contenedores, remodelación del parque Magalia, de la piscina municipal y de la piscina de Los Matizales, mejoras en el plan de nevadas, arreglos en la red de abastecimiento de agua, asfaltando muchos metros cuadrados de calles, nuevas señalizaciones de tráfico en el municipio (800 señales), han traído cuatro talleres de empleo creando trabajo y formación para las personas, han gestionado una sequía, una riada y una pandemia, además de problemas con los trabajadores derivados de acuerdos adoptados con el anterior Equipo de Gobierno. Finaliza que seguro que se la olvidan algunas cosas, pero lo que es patente es que han hecho muchas cosas.



Sobre los talleres de empleo, se piensa en la formación y en el proyecto que se van a hacer, y es precisamente por eso, porque se están formando, por lo que lo más posible es que no se hagan todas las obras que se han planteado.

Sra. del Pozo Manso:

Contesta por alusiones afirmando que entiende que su labor es hacer oposición pero que considera que las palabras de la señora Díaz Sastre son injustas con todas las personas que a diario se dedican a sacar adelante el Ayuntamiento. Prosigue enumerando las diferentes actuaciones que se han realizado durante el mandato, así como de los logros que a su juicio se han conseguido, como la adhesión a la red Starlight. Concluye pues que decir que no se ha hecho nada es muy injusto, porque son palabras gratuitas e inciertas.

Sr. Alcalde:

Añade a todo lo anteriormente dicho a modo de conclusión los trabajos realizados en el parque de la estación, poniendo de relieve el 'abandono que ha tenido durante años'

Sr. Díaz Sastre:

Interviene por alusiones diciendo que no ha hecho ninguna mención a la zona de las Casas Baratas, prosiguiendo indicando que, si se está trabajando en el Barrio de la Estación está bien. Prosigue que no entiende que se le achaque a la pandemia el hecho de no haber hecho nada – en este punto es interrumpida por el Sr. Alcalde y la Sra. Rodríguez Rebollo indicando que no lo han dicho – puesto que no es excusa para no hacer nada.

Prosigue indicando que la limpieza no se nota, y que, sobre las 800 señales, algunas son repetitivas, dejando la puerta de una familia encajonada.

Sobre los talleres de empleo, indica que, ya que vienen a formarse que ejecuten, estando encima de los trabajadores. Prosigue haciendo una enumeración de las diferentes obras y actuaciones reseñadas por el Equipo de Gobierno concluyendo con algunas de las peticiones anteriormente formuladas, como que se mantenga abierto el Mirador de Eiffel.

Sr. Alcalde:

Interviene aportando cifras sobre el asfalto, indicando que el anterior Equipo asfaltó 12.000 m² en cuatro años y el actual 30.000 m² en un solo año, comparando posteriormente las veces en las que se ha intervenido bacheando. 'Una cosa es mantenimiento y otra cosa es resurgir del abandono a los edificios'.

Sr. Vilar Esteban:

Afirma que también han legalizado con puertas de emergencia el polideportivo, arreglado las goteras del polideportivo viejo, las pérdidas de agua de la piscina y de la red de abastecimiento... y concluye que podrían seguir con bastantes cosas más, incidiendo una vez más en la legalización de los edificios, recordando una visita que se hizo a Industria para pedir prórrogas para su legalización.

Sr. Alcalde:

Recuerda asimismo la visita mencionada por el Sr. Vilar Esteban a Industria para conseguir que más de diez edificios se cerraran por no cumplir con los requisitos normativos.

Sra. del Pozo Manso:

A pesar de la pandemia se han seguido estrujando la cabeza y dotando al pueblo de actuaciones innovadoras que respetan los protocolos sanitarios y procurando normalizar dentro de lo permitido la vida y hacer esta más agradable. Falta de ideas, concluye, que no



han tenido, por lo que incide en lo injusto de que se le acuse al Equipo de Gobierno de falta de ideas.

Sr. Alcalde:

Reitera las palabras de la Sra. del Pozo Manso, en el sentido de que falta de ideas no ha habido ni mucho menos.

Sr. Rodríguez Rebollo:

Ella no se ha excusado en la pandemia, sino que ha dicho que lo que había que hacer era gestionarla.

Sra. Díaz Sastre:

Indica que no le hablen de la pandemia cuando estuvo cerrado el Ayuntamiento durante mucho tiempo, aunque no quiere entrar ahí.

Sr. Alcalde:

Le contesta que él estuvo todos los días en el Ayuntamiento.

Sra. Díaz Sastre:

Zanjando el asunto anterior, contesta al Sr. Vilar Esteban en relación con las puertas del polideportivo. Afirma que el polideportivo para hacer las actividades que le son propias, cumplía, pero no para discoteca, para lo que se abrieron las puertas. Las OCAS, si tocaba hacerlas, les tocó a ellos que para eso eran Equipo de Gobierno.

En relación con las piscinas, simplemente las han hecho nuevas, pero no es algo nuevo. Prosigue indicando que la acusación de inacción antes formulada tenía que ver no con la realización de actividades deportivas o culturales, que está muy bien, sino con gestionar el pueblo, *a que el pueblo crezca y tire para adelante.*

Sr. Alcalde:

No quiere empezar otra vez la discusión porque cree que esas acusaciones han sido ya suficientemente desmentidas a lo largo de la sesión.

Sra. Manso Sastre:

Le parece indignante que diga que el polideportivo no cumple para hacer ninguna fiesta. Lo que no cumplía era el casino. Cuando se puso a buscar los expedientes de otras fiestas no encontró nada. Nosotros hemos hecho un plan de seguridad por una vez, haciendo del polideportivo un lugar seguro para hacer fiestas municipales. Si hubiera un incendio en el casino, ¿qué hubiera pasado?

Sra. Díaz Sastre:

El polideportivo cumplía sobradamente para su cometido, que era ser polideportivo, por lo que todo el resto de actuaciones que *ellos han querido hacer.*

Sr. Alcalde:

Ofrece a la Sra. Díaz Sastre el dato de que el aforo antes permitido en la cancha del polideportivo era de 12 personas, por lo que no cumplía para polideportivo. En relación con las discotecas, le pregunta cómo se celebró la 'fiesta de Coca-Cola' en un polideportivo con una capacidad útil de 12 personas.

Sra. Díaz Sastre:

Desmiente al Alcalde diciendo que el polideportivo se construyó para ejercer como tal de acuerdo con toda la normativa y que la fiesta mencionada se celebró con todos los seguros correspondientes y cumpliendo toda la normativa.

Sr. Alcalde:



Concluye con este apartado para no 'acaparar todo el Pleno' y pregunta si hay algún ruego o pregunta más.

B) Sr. González Verdugo.

1. Es cierto que se aprobó fruto del consenso un presupuesto necesario con partidas como el asfaltado, la remodelación del abastecimiento de agua, una escuela de energías renovables, la instalación de la policía local, la biblioteca... con un total de 465.000€ de partidas presupuestarias a estas intervenciones. Estamos en febrero, y aunque es cierto que hay algunas actividades que no se pueden realizar hasta verano como el asfaltado, **ruega al señor Alcalde que se ponga manos a la obra cuanto antes, ya que nos hemos 'comido' el 20% del año.**

2. En relación con la estación, indica que no se puede esperar a septiembre para desbrozar la estación, y si queremos que ese parque del que se quiere dotar a la zona funcione, tiene que estar desbrozada.

3. La riada provocó la destrucción de paredes de muchos huertos, construidas muchas de ellas hace 300-400 años, por lo que actualmente hay parcelas que están abiertas ya que la Confederación Hidrográfica del Tajo no permite cerrarlas. No cuestiona que no lo prohíba en base a una legislación, pero afirma que es injusta. Legislación, concluye, muy posterior a cuando se construyeron esas paredes ahora derruidas. Desde el Consistorio hay que hacer un esfuerzo y activar las gestiones oportuna con la CHT para que no pasen estos 'desatinos' y que los propietarios conserven sus propiedades.

4. La cabalgata de reyes fue muy bonita pero muy cara. Esta cabalgata no costaba dinero tradicionalmente, y si bien es cierto que no se ha podido celebrar en condiciones normales por el COVID, también lo es que se ha puesto entre unas cosas y otras en 10.000 euros, una cifra importantísima. Tenemos que pensar si tenemos que hacer la cabalgata de otra manera: en lugar de alquilar, vamos a comprar. Prosigue poniendo varios ejemplos de materiales que si se compran se tienen para muchos años. Se trata de 'optimizar el gasto' y que el dinero público sea utilizado más racionalmente. Si utilizamos la partida de festejos para otras cosas que antes eran gratuitas, hay otras actividades que se van a ver afectadas como los toros. Pide que se haga un ejercicio de responsabilidad porque van tres años ya sin toros.

5. En relación con la depuradora de aguas residuales, afirma que está llena de enseres porque la gente tira abiertamente lo que puede y eso hay que gestionarlo. Esa acumulación puede producir un incendio. Pide que se ponga pie en pared para solucionarlo.

6. En relación con Montes de Las Navas, haciéndolo extensivo a la portavoz del Grupo Popular y a toda la oposición, pide que se llegue a un consenso, a fin de renovar el Consejo de Administración de la sociedad, que está caducado.

Sr. Alcalde:

- a) Sobre el tema de la remodelación del Consejo de Montes dice que por supuesto ellos están aquí para ello y hay que hacerlo entre todos y que tocará hacerlo pronto.
- b) Sobre el consenso mencionado, dice que se está trabajando en todas las actividades que ha procedido a enumerar en su primer ruego, trabajando de forma



ininterrumpida en el tema del agua con un grupo de trabajo específico, o con el oficial de Policía Local para la creación del nuevo cuartel para este cuerpo policial. Se está trabajando con todo, entendiendo que

- c) Respecto al tema de la estación, le da la razón diciendo que por supuesto hay que desbrozar lo antes posible.
- d) Respecto a la CHT, afirma que se está en ello y que ya se han reunido en varias ocasiones con ellos para este y otros asuntos, pero la realidad es que son asuntos complejos. Indica que incluso se ha querido ayudar a los propietarios a presentar las reclamaciones pertinentes ante la CHT pero que ésta se trata de una entidad complicada con su burocracia y su forma de actuar.
- e) Sobre el tema taurino, se está trabajando tempranamente con la licitación, que está bastante avanzada, para que tengamos unos festejos taurinos acordes con el pueblo.

Sra. Manso Sastre:

Le sorprende las palabras del Sr. González Verdugo sobre la cabalgata, ya que después de la pandemia este era el año de los niños y que 10.000€ de una partida como la de festejos no son nada comparables con ver a los niños felices.

Sobre los festejos taurinos la idea inicial es gastar el presupuesto que se ha gastado otros años, por lo que todo es compatible, simplemente hay que organizarlo todo, finalizando que ellos no han llegado par hacer todo 'como desde hace 20 años' sino para hacerlo diferente.

Sr. González Verdugo:

Entiende que existen dificultades con la legalidad y la forma de obrar de la C.H.T. pero que se debe defender el legado cultural de nuestro pueblo y la propiedad privada de los propietarios de estas parcelas, siendo al fin y al cabo un problema para estos.

Con respecto a la cabalgata, no pone en cuestión la felicidad de los niños, pero dice que los niños muchas veces disfrutan más participando disfrazados que gastando mucho dinero. La felicidad de los niños es muy sencilla. Es cierto que critica el gasto pero reitera que si ese gasto se hubiera hecho como inversión hubiera sido más coherente, puesto que se tendrían para otros años.

Sra. Manso Sastre:

Se trata de un tema ambiguo en el que cada uno tiene su opinión, pueden parecer a algunos 8.000 euros caros para una cabalgata como para otros gastar en verbenas.

En relación con los presupuestos que mencionada el Sr. González Verdugo, compara las calidades de lo que se ha utilizado con el que se podría comprar afirmando que no tiene nada que ver.

Sr. Alcalde:

Ofrece un dato: solo una de las orquestas del sábado de las fiestas cuesta unos 10.000-11.000 euros.

Sra. Manso Sastre: El último presupuesto que preparó el P.P., las dos orquestas del sábado del Cristo costaron 18.000 euros.

Sr. González Verdugo: ¿Y cuánto costó la cabalgata? Cero. Entre 0 y 10.000 hay mucho margen y esta afirmación no es incompatible con gastar en orquestas.



Sra. Manso Sastre: El año pasado fue especial y se quiso hacer una cosa especial. Y podemos estar debatiendo sobre esto largo y tendido.

Sr. Alcalde: Reproduce las palabras que acaba de oír de la Sra. Díaz Sastre en la que afirma que se quieren festejos, se quieren verbenas y se quieren cabalgatas. Queremos todo, y espera que este año se pueda disfrutar de todo.

Sra. Díaz Sastre: Por alusiones, indica que la cabalgata la hacían los Concejales del PP por sí mismos e invita al Equipo de Gobierno a que lo hagan igual para evitar todo este 'vaivén'.

Sra. del Pozo Manso: Respecto a la cabalgata dice que también han participado pero que eso no está reñido con la innovación. En lo referente al ruego dirigido a toda la Corporación sobre la renovación del Consejo de Montes de Las Navas, pide que conste que desde el Partido Socialista nunca se ha puesto ningún impedimento y que siempre se ha estado de acuerdo con todas las citas para los Consejos y la Junta de Accionistas y que siguen en disposición de celebrar lo que haga falta en cualquier momento.

Finalizado el turno de ruegos y preguntas de las señoras y señoras Concejales indica que se pasa al turno de ruegos y preguntas del público. Informa del acuerdo de la Junta de Portavoces para limitar las intervenciones a dos minutos para que no se conviertan esas intervenciones en monólogos y se puedan dirigir ordenadamente estas tanto a él como Presidente del Pleno como a cualquier miembro de la Corporación.

Y no teniendo más asuntos que tratar, incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente, declara finalizada la sesión, cuando son las veintiuna horas y once minutos, dando paso por parte del Sr. Alcalde al turno de ruegos y preguntas del público, dado que no hay. De todo lo cual, como Secretario, certifico.